

Mecanismo de Evaluación Multilateral MEM



Suriname

2005 EVALUACIÓN DE PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN



**RECOMENDACIÓN 1:****APROBAR UN NUEVO PLAN NACIONAL ANTIDROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que el Gabinete aprobó el Plan Nacional de Drogas 2006–2010 en su reunión de enero de 2006.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:**RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

JUNIO 2005

Suriname informa que el proceso de ratificación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) aún no se ha iniciado. El país indica que la Convención será sometida al actual período parlamentario.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de avances, tomando en cuenta que la recomendación fue asignada al país durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000. La CICAD insta al país a realizar las acciones necesarias para la ratificación del instrumento mencionado.

RECOMENDACIÓN 3:**RATIFICAR LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

- 1) PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE
- 2) PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS
- 3) PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005



Suriname informa que la Convención y sus Protocolos ya han sido aprobados por el Gabinete y se encuentran actualmente en la Junta Asesora Estatal para su examen y posterior presentación al Parlamento.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de avances, en vista del hecho de que la recomendación fue asignada al país durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002, e insta al país a realizar las acciones necesarias para la ratificación de la Convención y sus Protocolos.

RECOMENDACIÓN 4:

IMPLEMENTAR UN MECANISMO FORMAL PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL PAÍS PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS DROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que una Oficina Ejecutiva dentro del Consejo Nacional Antidrogas recopila información estadística sobre el consumo de drogas. En el año 2005, la Oficina Ejecutiva estableció el "Sistema Epidemiológico del Uso de Drogas de Suriname" (SURENDU) que recopila datos de programas de prevención del abuso de drogas y centros de rehabilitación de drogas.

El país informa que en el 2006 se evaluará la eficacia de la red SURENDU.

La CICAD reconoce el esfuerzo hecho por Suriname y alienta al país a cumplir con la recomendación en el plazo indicado.

RECOMENDACIÓN 5:

ESTABLECER UNA "LÍNEA DE AYUDA" U OFICINA CENTRALIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname indica que la recomendación de establecer una "línea de ayuda" contra la droga se implementará en el marco del programa de reducción de la demanda de drogas.

El país informa que la Oficina Ejecutiva del Consejo Nacional Antidrogas (NAR) tiene previsto organizar un taller de "línea de ayuda" contra la droga en colaboración con el estado y actores no estatales. Durante este taller, se acordarán las condiciones y los procedimientos para el establecimiento de la "línea de ayuda" contra la droga.

La CICAD alienta al país a implementar plenamente esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 6:****FORMULAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS, QUE INCLUYAN PROGRAMAS PARA LAS POBLACIONES VULNERABLES**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que, con el apoyo de la Unión Europea, se encuentra actualmente implementando un programa de reducción de la demanda de drogas. Los objetivos de este programa son:

1. Fortalecer la capacidad de la policía nacional en el campo de la reducción de la demanda de drogas a través de una combinación coherente de intervenciones en las áreas de monitoreo e investigación. En especial, se prevé el establecimiento de una estructura nacional de apoyo para la formulación, coordinación e implementación de la política (la Oficina Ejecutiva del Consejo Nacional Antidrogas – NAR).
2. Contribuir a la consolidación de un sistema de monitoreo adecuado y operativo que garantice la vigilancia correcta a través de la recopilación regular de datos, el análisis y la difusión de los resultados a fin de facilitar la capacidad de adoptar decisiones en todos los niveles del sistema para una planificación eficaz.
3. Mejorar la prevención escolar a nivel primario, secundario y terciario con la participación de todas las autoridades competentes a través de un enfoque interdisciplinario orientado hacia la comunidad.

El país informa que la Oficina de Alcohol y Drogas ya ha desarrollado un programa especial comunitario de motivación para líderes jóvenes. El Proyecto Leones para Escolares se está formulando en colaboración con el Programa de Aptitudes Básicas de Existencia.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por Suriname y alienta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 7:**PROPORCIONAR CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Suriname indica que desde el 2005 se está proporcionando capacitación a personas que trabajan en el área de prevención del abuso de drogas a nivel primario, secundario y terciario. Estos cursos de capacitación forman parte de un programa financiado por la Unión Europea y continuarán hasta el 2007. Una vez finalizado este programa, los cursos se seguirán impartiendo bajo el Consejo Nacional Antidrogas, tal y como lo dispone el Plan Nacional de Drogas 2006–2010.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 8:****ESTABLECER NORMAS MÍNIMAS DE TRATAMIENTO PARA EL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

JUNIO 2005

Suriname informa que los lineamientos para establecer normas mínimas fueron formulados por el Programa de Reducción de la Demanda de Drogas (DDR) en el 2005 y fueron analizados con todos los centros de tratamiento del país. Los lineamientos para normas mínimas fueron sometidos a consideración del Consejo Nacional Antidrogas (NAR) para posterior aprobación e implementación. Sin embargo, el país manifiesta la necesidad de personal calificado que apoye al NAR en el proceso de establecimiento de normas mínimas.

La CICAD insta al país a que intensifique sus esfuerzos para implementar plenamente esta recomendación, la cual fue asignada al país durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000.

RECOMENDACIÓN 9:**ESTABLECER E IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA EVALUAR LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

JUNIO 2005

Suriname no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD expresa su preocupación por la falta de cumplimiento de esta recomendación, puesto que fue asignada al país desde la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000. La CICAD insta al país a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10:**LLEVAR A CABO ESTUDIOS PARA ESTIMAR LA MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN EN GENERAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

JUNIO 2005

Suriname informa que en el 2007 se llevará a cabo una encuesta sobre población general con asistencia de la CICAD/OEA. El país informa que llevó a cabo una encuesta en el 2005 sobre estudiantes de secundaria la cual será repetida a fines del 2006.

La CICAD alienta a Suriname a completar la recomendación dentro del plazo previsto por el país.

**RECOMENDACIÓN 11:****DESARROLLAR ESTUDIOS SOBRE MORBILIDAD RELACIONADA CON EL ABUSO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que no ha encontrado financiamiento para diseñar y realizar un estudio sobre la relación entre la morbilidad y el abuso de drogas previsto para el 2006.

La CICAD toma nota de la información presentada por Suriname en respuesta a esta recomendación y acepta la justificación proporcionada.

RECOMENDACIÓN 12:**DESARROLLAR ESTUDIOS SOBRE MORTALIDAD RELACIONADA CON EL ABUSO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que no ha encontrado financiamiento para diseñar y realizar un estudio sobre la relación entre la mortalidad y el abuso de drogas previsto para el 2006.

La CICAD toma nota de la información presentada por Suriname en respuesta a esta recomendación y acepta la justificación proporcionada.

RECOMENDACIÓN 13:**LLEVAR A CABO ESTUDIOS PARA RECOPIRAR DATOS SOBRE CRÍMENES Y ACCIDENTES RELACIONADOS AL ABUSO DE DROGAS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que no ha encontrado financiamiento para diseñar y realizar estudios para recopilar datos sobre crímenes y accidentes relacionados al abuso de drogas previstos para el 2006.

La CICAD toma nota de la información presentada por Suriname en respuesta a esta recomendación y acepta la justificación proporcionada.

RECOMENDACIÓN 14:**ACELERAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO CENTRAL DE RECOLECCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SOBRE CULTIVOS ILÍCITOS DE DROGAS Y PRODUCCIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que la Brigada Antinarcoóticos del Departamento de Justicia es la entidad nacional encargada de la recolección de datos y el análisis de información sobre cultivos y producción ilícitos de drogas. El país informa que los diversos comandos de policía en los distritos responden directamente a la Brigada Antinarcoóticos.

La CICAD considera que Suriname no ha proporcionado suficiente información para efectuar una evaluación apropiada. La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.

**RECOMENDACIÓN 15:****IMPLEMENTAR UN SISTEMA CUALITATIVO QUE PERMITA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LA ENTIDAD ENCARGADA DEL CONTROL DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname no ha iniciado el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD alienta a Suriname a tomar las medidas necesarias para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 16:**IMPLEMENTAR UN MECANISMO PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL PARA EL USO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname no ha iniciado el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD alienta a Suriname a tomar las medidas necesarias para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 17:**ACTUALIZAR LA LEGISLACIÓN SOBRE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que el Ministerio de Salud creó una comisión en el 2004 para revisar la legislación sobre productos farmacéuticos. Esta comisión se reunió para revisar la legislación vigente y analizar la necesidad de actualizarla, así como la necesidad de buscar personal capacitado adicional para la redacción de dicha legislación.

La CICAD alienta a Suriname a realizar esfuerzos para cumplir plenamente con la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 18:****PROMULGAR LEYES ESPECÍFICAS PARA EL CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

JUNIO 2005

Suriname no ha iniciado el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD manifiesta su preocupación por la falta de cumplimiento de esta recomendación, considerando que fue asignada al país durante la Primera Ronda de Evaluación, 1999–2000. La CICAD insta a Suriname a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 19:**INSTITUIR UN MECANISMO PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE CONTROLAR LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2000–2001**

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2003

FECHA DE REITERACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que el mecanismo que se debe implementar exige una base legislativa, que será incluida en la revisión de la Legislación sobre Productos Farmacéuticos.

La CICAD observa la falta de evidencia de avances en el cumplimiento de esta recomendación e insta al país a intensificar sus esfuerzos, considerando que la recomendación fue asignada al país durante la Segunda Ronda de Evaluación, 2001–2002.

RECOMENDACIÓN 20:**IMPLEMENTAR UN MARCO LEGISLATIVO PARA FACILITAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES POR DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES**

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que el marco legislativo para facilitar la aplicación de sanciones por el desvío de sustancias químicas controladas exige también una base legislativa que será implementada por una comisión.

La CICAD alienta a Suriname a que realice esfuerzos para implementar la recomendación.

**RECOMENDACIÓN 21:**

DESARROLLAR UNA UNIDAD ESPECÍFICA PARA RECOPIRAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS ENTRE INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que en el año 2003 la Oficina del Procurador General creó una unidad denominada Centro de Coordinación Nacional de Suriname (NCCS) para recolectar información sobre el tráfico ilícito de drogas. El NCCS está integrado por personal involucrado en la lucha contra el tráfico de drogas y actúa bajo la autoridad del Procurador General. Los datos recopilados por el NCCS son principalmente operativos y de inteligencia estratégica, así como información sobre el tráfico de drogas y/o las tendencias en el uso de drogas.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 22:

IMPLEMENTAR UN MECANISMO FORMAL PARA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS ENTIDADES NACIONALES RESPONSABLES DE CONTROLAR EL MOVIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname no ha iniciado el cumplimiento de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a realizar los esfuerzos iniciales para implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 23:

CREAR UN REGISTRO SOBRE CONDENADOS POR TENENCIA, POSESIÓN Y TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000

FECHA DE PUBLICACIÓN: ENERO 2001

FECHA DE REITERACIÓN: ENERO 2003

JUNIO 2005

Suriname informa que las unidades que dependen de la Policía Militar y la Policía tienen un registro de personas condenadas por posesión y tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.



RECOMENDACIÓN 24:

AMPLIAR LA LISTA DE INDIVIDUOS SUJETOS A CONTROLES ADMINISTRATIVOS PARA EL LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que se ha ordenado a tanto instituciones financieras como no financieras que deben cumplir con la Ley de Transacciones Inusuales desde la creación de la Unidad de Inteligencia Financiera (FIU) en el 2003. Las instituciones no-financieras incluyen: oficinas notariales, corretaje de bienes inmuebles, contadores, oficinas administrativas, oficinas de abogados, comerciantes de oro y otros metales y piedras preciosas, y explotadores de juegos de azar.

El país indica que la FIU proporciona lineamientos a los interesados para presentar los informes, y cerca del 80% de las instituciones los cumplen.

La CICAD toma nota de la información proporcionada por Suriname y alienta al país a que cumpla plenamente con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 25:

CREAR UN REGISTRO SOBRE DETENIDOS, PROCESADOS Y CONDENADOS POR EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que la Procuraduría General creó en el 2003 un registro de personas detenidas, procesadas y condenadas por lavado de activos.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 26:

CREAR UNA ENTIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DESECHO DE ACTIVOS CONFISCADOS Y DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y LAVADO DE ACTIVOS

FECHA DE PUBLICACIÓN: JUNIO 2005

Suriname informa que la Procuraduría General se encarga de la administración y enajenación de activos confiscados y decomisados en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

La CICAD ve con satisfacción el cumplimiento de la recomendación.



CONCLUSIONES

La CICAD asignó 26 recomendaciones a Suriname durante la Tercera Ronda de Evaluación, 2003–2004, de las cuales, seis han sido implementadas: la aprobación de un nuevo Plan Nacional Antidrogas, el proporcionar capacitación especializada sobre prevención y tratamiento del abuso de drogas, el desarrollo del Centro de Coordinación Nacional de Suriname (NCCS) para recopilar y compartir información sobre el tráfico ilícito de drogas entre instituciones encargadas de la aplicación de la ley, la creación de un registro sobre condenados por tenencia, posesión, y tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones y explosivos, la creación de un registro sobre detenidos, procesados, y condenados por el delito de lavado de activos, y la creación de una entidad para la administración y desecho de activos confiscados y decomisados en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos.

Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que aún no se ha iniciado la implementación de cinco recomendaciones: el establecimiento e implementación de mecanismos para evaluar los programas de tratamiento y rehabilitación, la implementación de un sistema cualitativo que permita evaluar la efectividad de la entidad encargada del control de los productos farmacéuticos, la implementación de un mecanismo para evaluar la efectividad del sistema de control para el uso y distribución de productos farmacéuticos por los profesionales de la salud, la promulgación de leyes específicas para el control de sustancias químicas, y la implementación de un mecanismo formal para evaluar la efectividad de las entidades nacionales responsables de controlar el movimiento de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Suriname ha abordado adecuadamente tres recomendaciones y ha mostrado progreso en siete, incluyendo: la implementación del programa de reducción de la demanda de drogas (DDR) y, la revisión de la legislación sobre productos farmacéuticos.

En la mayoría de los casos, el país indica la falta de recursos humanos y financieros como impedimento para llevar a cabo las recomendaciones y ha buscado asistencia de la CICAD.

La CICAD reconoce el compromiso de Suriname con el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y alienta al país a cumplir plenamente las recomendaciones pendientes.